

Informe secretarial. Al despacho de la señora juez las presentes diligencias hoy veintidós (22) de agosto de 2022. Sírvase proveer.

Andrea Carolina Baracaldo G.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CHAMEZA- CASANARE

Chameza (Casanare), veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Radicación: 850154089001202200142
Demandante: HERNANDO VIVAS QUIÑONES
Demandado: FAUSTINO VIVAS QUIÑONES
ALVARO VIVAS QUIÑONES

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor **HERNANDO VIVAS QUIÑONES**, con el fin de llamar y hacer comparecer al señor **FAUSTINO VIVAS QUIÑONES** y al señor **ALVARO VIVAS QUIÑONES** de la jurisdicción del municipio de Chameza Casanare. Por tanto, este despacho **DISPONE**:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo **seis (6) de septiembre de 2022**, a la hora de las **nueve de la mañana (09:00) am.**

Cumplido el objeto de la solicitud, ordéñese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LINDA GISSETTE LOPEZ NAUSAN
Juez

<p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chameza - Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 031, hoy 23/08/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.</p> <p>ANDREA CAROLINA BARACALDO G Secretaria</p>
